ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2020
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.160. -

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 11:00 horas del día 3de setiembrede 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 06/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS– ID Nº 384.160.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 131/2.020 de fecha 10/03/2.020 y Resolución N° 304/2.020 de fecha 24/08/20, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
- ✓ Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 17 de agosto de 2020 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, y habiéndose recepcionada solo una oferta, y de conformidad al Art. 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales facultan a las Convocantes a realizar una prorroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para dicha presentación, a través de una Adenda.

En fecha 24 de agosto de 2020, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 10 contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Lotes	Monto de la Oferta
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E..(RUC: 80003251-9)	LOTE 1: 23.718.020.- LOTE 2: 57.630.420.- LOTE 3: 1.055.300.- LOTE 4: 456.,280.-	82.860.020.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Aperturano se han dejado observaciones;

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

Lic. Gustavo Flor

establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	DDJJ de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
AUTOMOTIVE S.A.I.E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1607477	17 PÁGINAS

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR LOTES.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente en donde se observa que la oferta presentada por **AUTOMOTIVE S.A.I.E** no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN - b) Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa oferente, presenta precios superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si su oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, la aplicación del margen de preferencia no aplica ya que solo existe una oferta susceptible de ser analizada..

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	AUTOMOTIVE S.A.I.E
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE

Gustavo Flor

4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO APLICA
5.	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE
6.	Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

✓ Por Nota de fecha 28/08/2020 enviada al correo ***servicios@automotive.com.py***se le solicito a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Certificado de Calidad ISO 9001 u otra norma similar o superior
- Contar con por lo menos 3 (tres) Local/es propio/s dentro del territorio nacional (Gran Asunción y dos ciudades más)
- Catálogos de las cubiertas y cámaras ofertadas
- Aclaración de precios ofertados para el Lote 1, los ítems: 3, 13 y 16; para el Lote 2 el ítem 5; para el Lote 3 el ítem 3 y para el Lote 4 los Ítems 1, 2 y 3.

Y las mismas fueron enviadas por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E**en fecha 31/08/2020 dentro del plazo establecido

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de laempresa**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, no se encuentra comprendido en los presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

Lic. Gustavo Flor

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la AUTOMOTIVE S.A.I.E., constatándose el siguiente análisis

CAPACIDAD TECNICA	AUTOMOTIVE S.A.I. E
✓ Certificado de Calidad ISO 9001 u otra norma similar o superior, de cada ítem.	CUMPLE
✓ Contar con por lo menos 3 (tres) Local/es propio/s dentro del territorio nacional (Gran Asunción y dos ciudades más) para el montaje, alineación y balanceo de las cubiertas conforme a las necesidades del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA, la misma debe estar incluida en el precio de la oferta, de cada Ítem de cada Lote.	CUMPLE
✓ Catálogos de las cubiertas y cámaras ofertadas	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresaAUTOMOTIVE S.A.I.E., constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.,,
Demostrar la experiencia en ***PROVISION Y COLOCACION DE CUBIERTAS Y CAMARAS***con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***50*** % como mínimo del monto máximo asignado por la convocante en cada lote ofertado en la presente Licitación, de los: ***ÚLTIMOS 5 (CINCO)*** años ***(2016 -2017 – 2018 – 2019 – 2020).***	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., constatándose el siguiente análisis:

AUTOMOTIVA S.A.I.E					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	22.568.061.869 / 5.880.663.186	25.808.875.478 / 6.432.556.628	37.471.758.728 / 22.309.363.006	**3,18**	**Igual o mayor que 1**
	3,84	4,01	1,68		
Endeudamiento	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	5.880.663.186 / 28.605.972.444	6.432.556.628 / 32.722.554.440	22.309.363.006 / 49.793.909.442	**0,28**	**No mayor a 0,80**
	0,21	0,20	0,45		
Rentabilidad	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad / Patrominio Neto	3.543.564.584 / 22.725.309.258	3.402.886.232 / 26.289.997.812	2.883.342.195 / 27.484.546.436	**0,13**	**No deberá ser negativo**
	0,16	0,13	0,10		

Lic. Gustavo Flor

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los Catálogos y documentos presentados por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E.,cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertado por la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***para los siguientes ítems:el Lote 1, los ítems: 3, 13 y 16; para el Lote 2 el ítem 5; para el Lote 3 el ítem 3 y para el Lote 4 los ítems 1, 2 y 3; y de conformidad a la aclaración enviada por la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, ha respondido a dicha solicitud mediante nota que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, se ha podido constatar que los bienes requeridos en esta Licitación presentan una particularidad; pues los precios de un mismo bien tienen una variación muy marcada, esto de acuerdo a la procedencia y marca de los mismos, traslados, fletes, mano de obra, otro factor es la variación de cotización en moneda extranjera; con todo lo expresado la estimación inicial que hace uno para establecer precios referenciales, hace que sea el promedio o estimación calculada, arroje precios referenciales inexactos. Una vez mencionado dicho análisis; este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

Quedando los Lotes que cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación según el siguiente cuadro:

Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES
Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000

ÍTEMS	CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDAD	MONTO UNITARIO
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	1	272.060
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	1	350.140
3	25172504-001	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	1	374.540
4	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	1	838.140
5	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	1	813.740
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	1	1.018.700
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	1	1.085.800
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	1	610.000
9	25172504-002	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	1	1.512.800
10	25172504-002	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	1	896.700
11	25172504-002	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	1	840.580
12	25172504-002	Cubierta pantanera para camionota 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	1	1.040.660
13	25172504-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	1	3.601.440

Lic. Gustavo Flor

14	25172504-002	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	1	1.515.240
15	25172503-002	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	1	2.598.600
16	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	1	3.625.840
17	25172503-002	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	1	1.393.240
18	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	1	1.329.800
				MONTO TOTAL OFERTADO LOTE Nº 1 – IVA INCLUIDO:	23.718.020

Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS
Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000.-

ÍTEMS	CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDAD	MONTO UNITARIO
1	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	1	1.345.620
2	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	1	1.079.940
3	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	1	1.420.650
4	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	1	1.740.450
5	25172503-001	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	1	2.736.750
6	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	1	6.273.000
7	25172503-001	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	1	623.610
8	25172503-001	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	1	5.043.000
9	25172503-001	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	1	6.549.750
19	25172503-001	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	1	4.981.500
11	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	1	5.731.800
12	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	1	2.915.100
13	25172503-001	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	1	3.450.150
14	25172503-001	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	1	4.907.700
15	25172503-001	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	1	8.831.400
				MONTO TOTAL OFERTADO LOTE Nº 2 – IVA INCLUIDO	57.630.420

Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS
Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000.-

ÍTEMS	CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDAD	MONTO UNITARIO
1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa	Unidad	1	276.940
2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	1	219.600
3	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	1	143.960
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	1	414.800
				MONTO TOTAL OFERTADO LOTE Nº 3 – IVA INCLUIDO	1.055.300

Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO
Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000

ÍTEMS	CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CAN TIDAD	MONTO UNITARIO
1	25172506-001	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	1	148.840
2	25172506	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	1	30.500
3	25172506	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	1	276.940
				MONTO TOTAL OFERTADO LOTE Nº 4 – IVA INCLUIDO	456.280

Lic. Gustavo Flor

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 123/2020, por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones), Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2021, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **Contratación Directa Nº 06/2020 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID: 384.160**, a la empresa**AUTOMOTIVE S.A.I.E.,(RUC: 80003251-9)** para los siguientes Lotes:

- ✓ **Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES,** por Monto. Mínimo: Gs. 40.000.000, y Monto Máximo: 80.000.000-
- ✓ **Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS,** por Monto. Mínimo: Gs. 25.000.000, y Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-
- ✓ **Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS,** por Monto Mínimo: Gs. 2.500.000, y por Monto Máximo: **Gs.** 5.000.000.
- ✓ **Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO,** por Monto. Mínimo: Gs. 2.500.000,y Monto Máximo: 5.000.000.

Observación: Se aclara que el Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Decreto que reglamenta las actividades dentro del marco de la Pandemia Covid-19, motivo por el cual no refrenda el presente informe de evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

CD Nº 06/2020 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID Nº 384.160.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						AUTOMOTIVE S.A.I.E (RUC: 80003251-9)			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000							23.718.020
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	272.060	272.060
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	350.140	350.140
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	374.540	374.540
4	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	838.140	838.140
5	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	813.740	813.740
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.018.700	1.018.700
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.085.800	1.085.800
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	610.000	610.000
9	25172504-002	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.512.800	1.512.800
10	25172504-002	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	896.700	896.700
11	25172504-002	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	840.580	840.580
12	25172504-002	Cubierta pantanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.040.660	1.040.660
13	25172504-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.601.440	3.601.440
14	25172504-002	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.515.240	1.515.240
15	25172503-002	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.598.600	2.598.600
16	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.625.840	3.625.840
17	25172503-002	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.393.240	1.393.240
18	25172503-002	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.329.800	1.329.800
		Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000							57.630.420
1	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.345.620	1.345.620
2	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.079.940	1.079.940
3	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.420.650	1.420.650
4	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.740.450	1.740.450
5	25172503-001	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.736.750	2.736.750
6	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	6.273.000	6.273.000
7	25172503-001	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	623.610	623.610
8	25172503-001	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	5.043.000	5.043.000
9	25172503-001	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	6.549.750	6.549.750
10	25172503-001	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.981.500	4.981.500
11	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	5.731.800	5.731.800
12	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.915.100	2.915.100
13	25172503-001	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.450.150	3.450.150
14	25172503-001	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.907.700	4.907.700
15	25172503-001	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	8.831.400	8.831.400
		Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							1.055.300
1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	276.940	276.940
2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	219.600	219.600
3	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	143.960	143.960
4	25172502-006	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	414.800	414.800
		Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							456.280
1	25172506-001	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	148.840	148.840
2	25172506-001	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	30.500	30.500
3	25172506-001	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	276.940	276.940
					SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO				82.860.020

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naimé Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

CD Nº 06/2020 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - ID Nº 384.160.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						AUTOMOTIVE S.A.I.E (RUC: 80003251-9)			
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Lote 1.- CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000							23.718.020
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	272.060	272.060
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	350.140	350.140
3	25172504-001	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	374.540	374.540
4	25172504-002	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	838.140	838.140
5	25172504-002	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	813.740	813.740
6	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.018.700	1.018.700
7	25172504-002	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.085.800	1.085.800
8	25172504-002	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	610.000	610.000
9	25172504-002	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.512.800	1.512.800
10	25172504-002	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	896.700	896.700
11	25172504-002	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	840.580	840.580
12	25172504-002	Cubierta pantanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.040.660	1.040.660
13	25172504-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.601.440	3.601.440
14	25172504-002	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.515.240	1.515.240
15	25172503-002	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.598.600	2.598.600
16	25172503-002	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, tequito/tracción con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.625.840	3.625.840
17	25172503-002	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.393.240	1.393.240
18	25172503-002	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.329.800	1.329.800
		Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Mínimo: 25.000.000 Máximo: 50.000.000							57.630.420
1	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.345.620	1.345.620
2	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.079.940	1.079.940
3	25172503-001	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.420.650	1.420.650
4	25172503-001	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.740.450	1.740.450
5	25172503-001	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.736.750	2.736.750
6	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	6.273.000	6.273.000
7	25172503-001	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	623.610	623.610
8	25172503-001	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad		Pirelli	Brasil	5.043.000	5.043.000
9	25172503-001	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	6.549.750	6.549.750
10	25172503-001	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.981.500	4.981.500
11	25172503-001	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	5.731.800	5.731.800
12	25172503-001	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.915.100	2.915.100
13	25172503-001	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.450.150	3.450.150
14	25172503-001	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.907.700	4.907.700
15	25172503-001	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	8.831.400	8.831.400
		Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							1.055.300
1	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	276.940	276.940
2	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	219.600	219.600
3	25172502-006	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	143.960	143.960
4	25172502-007	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	414.800	414.800
		Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO Monto. Mínimo: 2.500.000 Máximo: 5.000.000							456.280
1	25172506-001	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	148.840	148.840
2	25172506-001	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	30.500	30.500
3	25172506-001	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	276.940	276.940
				SUMA TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO					82.860.020

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
482172
482172

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 24/08/2020 13:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Código de Verificación: **7a660993**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
482172
482172

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24/08/2020 13:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

Código de Verificación: **7a660993**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar